



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 08 de Septiembre de 2026

Ref.: Expte. N° 158/26

Iniciador: Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño

Asunto: Nota

Tema: Solicitan anulación de calles internas en el predio del hogar (continuación de calles P.
Kolping y Facundo Quiroga).-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela

S / D

De nuestra mayor consideración:

Esta Comisión ha procedido al estudio del Expediente N° 158/26, iniciado por la Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño, mediante el cual solicitan anulación de calles internas en el predio del hogar (continuación de calles P. Kolping y Facundo Quiroga).-

Ante el estudio pormenorizado de la situación, y los informes solicitados al Departamento Ejecutivo Municipal, se propone rechazar la solicitud de anulación de las trazas de las calles “Continuación P. Kolping” y “Continuación Facundo Quiroga” efectuada por la *Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño*, en virtud de que las arterias municipales constituyen bienes del dominio público del Estado local de carácter inalienable e imprescriptible, por lo que su ocupación fáctica prolongada no genera derechos adquiridos ni altera su afectación originaria; sumado a que, según lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, en junio del corriente año se procedió al visado formal de un proyecto de loteo sobre la propiedad lindante de la Sra. Mirta Raquel Rambo (Parcela 91E) que exige de manera indefectible la apertura y continuidad física de dicha trama vial para garantizar la conectividad, accesibilidad y circulación de las futuras familias de la zona, resultando técnicamente inviable la supresión de estas calles proyectadas por generar un perjuicio directo al planeamiento urbanístico macro y al crecimiento ordenado del ejido municipal.

Por los motivos expuestos, esta Comisión solicita a los señores Concejales el voto afirmativo y el acompañamiento para la aprobación del presente Dictamen de RECHAZO y su respectivo Proyecto de Resolución.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y
OBRAS PÚBLICAS.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Se rechaza la solicitud de anulación de las trazas de las calles “Continuación P. Kolping” y “Continuación Facundo Quiroga” efectuada por la Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño en el Expediente N° 158/26, en virtud de que las arterias municipales constituyen bienes del dominio público del Estado local de carácter inalienable e imprescriptible, por lo que su ocupación fáctica prolongada no genera derechos adquiridos ni altera su afectación originaria; sumado a que, según lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, en junio del corriente año se procedió al visado formal de un proyecto de loteo sobre la propiedad lindante de la Sra. Mirta Raquel Rambo (Parcela 91E) que exige de manera indefectible la apertura y continuidad física de dicha trama vial para garantizar la conectividad, accesibilidad y circulación de las futuras familias de la zona, resultando técnicamente inviable la supresión de estas calles proyectadas por generar un perjuicio directo al planeamiento urbanístico macro y al crecimiento ordenado del ejido municipal.

SEGUNDO: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 158/26, iniciado por la Asociación Familia Kolping Hogar Jesús Niño (Personería Jurídica N° A-2005), mediante el cual solicitan de forma reiterada la anulación de las trazas internas de las calles públicas denominadas “Continuación P. Kolping” (165,25 metros lineales) y “Continuación Facundo Quiroga” (58,30 metros lineales).

La institución peticionante fundamenta su solicitud alegando que dichas arterias no se encuentran abiertas a la circulación vehicular, que detraen una superficie total de 3.384 m² de los lotes 91A y 91B (donados con cargo por la familia Rambo), y que dicho espacio es utilizado de hecho como área recreativa y deportiva para los niños y adolescentes residentes.

A los fines de evaluar la viabilidad legal y urbanística del pedido, el Presidente de la Comisión de H.P.L., mediante Nota N° 44/26, corrió vista de las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM). En fecha 24 de agosto de 2026, el Intendente Municipal, Carlos Gustavo Koth, junto al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Joaquín Quijano, elevaron el informe técnico vinculante elaborado por la Dirección de Arquitectura Municipal.

El mencionado informe técnico establece con claridad que las calles de dominio público **son imprescriptibles e inalienables**. El uso fáctico u ocupación pacífica de un espacio público por un período prolongado (en el caso, más de 30 años) no genera derecho adquirido alguno ni muta la naturaleza jurídica del bien, de acuerdo con el ordenamiento civil y administrativo vigente.

Respecto de la planificación urbana, el DEM informa que en junio de 2026 se presentó y visó formalmente un proyecto de loteo sobre la propiedad lindante de la Sra. Mirta Raquel Rambo (Parcela 91E). Este desarrollo inmobiliario exige de manera indefectible la apertura y continuidad de la trama vial de la calle Kolping para garantizar la conectividad, accesibilidad y circulación de las futuras familias que se instalarán en la zona.

La anulación de una traza vial aprobada quebrantaría la continuidad de la trama urbana general del Municipio, generando un enclave aislado y afectando el derecho constitucional de libre circulación de los ciudadanos de Puerto Rico.

Reconociendo la loable e indispensable función social que cumple el Hogar Jesús Niño en la protección de la minoridad, el informe del DEM aclara que el pedido deviene **técnica y urbanísticamente inviable** debido al crecimiento y planeamiento de la infraestructura de la ciudad

Por todo lo expuesto, solicito acompañamiento del cuerpo legislativo.